

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 24.08.2009 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, la adquisición de 16 logos con escudo de Requínoa, 16 slogan y 10 páginas Web para reponer e instalar en vehículos Municipales.

El Memo N° 327 de fecha 08.09.2009 Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado licitación pública N° 3656-88-L109 "LOGOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", en la cual participó un proveedor, VISCHUAL LTDA., RUT 76.062.219-2, por un monto total de \$ 133.400 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitación Pública N° 3656-88-L109.

ADJUDICASE adquisición de 16 logos con escudo de Requínoa, 16 logos autoadhesivos con slogan de la municipalidad y 10 logos autoadhesivos página Web municipalidad, al proveedor VISCHUAL LTDA, RUT 76.062.219-2, por un monto total de \$ 133.400 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 07, Asignación 999 "Otros", (publicidad y difusión), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-